

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 948**

19 de enero de 2012

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir la titularidad de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera #20 calle Carazo Km 1 Hm 0, respectivamente, al Gobierno Municipal de Guaynabo para ser utilizadas por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo, y la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las Escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro del Municipio de Guaynabo van a ser próximamente reubicadas en otras facilidades donde tendrán una mejor localización y gozarán de una mejor planta física. Además, estas escuelas, una vez relocalizadas, pasarán a ser escuelas modelos completamente bilingües y estarán dotadas de la más avanzada tecnología para el beneficio de los estudiantes. Al ser reubicadas dichas escuelas las estructuras quedarán abandonadas y en desuso, por lo que habrían de convertirse en estorbos públicos.

Es el interés del Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del municipio de Guaynabo, adquirir de manera permanente las estructuras de estas escuelas. La Baldorioty De Castro será utilizada para la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré de Guaynabo, ampliar el currículo para el establecimiento de una escuela de baile, establecer un centro de las telecomunicaciones y acondicionar a su estado original el Antiguo Telégrafo para el establecimiento de un Museo en beneficio de su Pueblo y de toda la ciudadanía. La escuela Los Álamos será demolida por representar un peligro toda vez que ubica en terrenos inestables, pudiendo ocurrir un derrumbe.

Una vez demolida la estructura el solar será utilizado para el redesarrollo de los terrenos adyacentes a éste y para la revitalización del pueblo de Guaynabo.

Para que estos proyectos puedan culminarse, es imprescindible y necesaria la acción de esta Asamblea Legislativa dirigida a agilizar el proceso de transferencia de la titularidad de las mencionadas escuelas, del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Gobierno Municipal de Guaynabo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado  
2 Libre Asociado de Puerto Rico a transferir la titularidad de las Escuelas Los Álamos y  
3 Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida  
4 Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera #20 calle Carazo Km 1 Hm 0, al Gobierno Municipal de  
5 Guaynabo para ser utilizadas por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y  
6 revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo y la extensión de la Escuela de Bellas  
7 Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.

8        Sección 2.- Se faculta tanto al Secretario de Transportación y Obras Públicas como al  
9 Secretario de Educación a comparecer en escritura pública en representación del Gobierno de  
10 Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir el propósito de esta Resolución Conjunta.

11       Sección 3.- Luego de realizada la transferencia ordenada, el Gobierno Municipal de  
12 Guaynabo ha de utilizar las Escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y los terrenos  
13 donde enclavan las mismas para los propósitos enunciados en la misma y no podrá vender o  
14 traspasar estas propiedades, hasta que otra cosa sea dispuesta mediante Resolución Conjunta,  
15 de lo contrario las mismas revertirán al Gobierno de Puerto Rico.

16       Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
17 aprobación.